

Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—3. Vivienda, en la planta tercera o piso segundo, que forma parte integrante del edificio, sito en esta ciudad de Sabadell, calle Doctor Codina, número 48. Ocupa una superficie de 94,80 metros cuadrados, de los que son útiles 66,14 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor estar, tres habitaciones, dormitorio, distribuidor, cocina, aseo, lavadero, trastero y galería. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.960, libro 935, folio 185, finca número 9.700.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en la heredad «Manso Oliver», sita en Castellar del Vallés, en la urbanización «El Recó», de superficie 8 áreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.586, libro 180, folio 125, finca 6.673.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Sabadell, 19 de enero de 2000.—El Secretario, Alberto Alonso-Leciñana Sáez.—5.180.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Se hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Explotacions Marlot, Sociedad Limitada», doña Aurora Frigola Mención, doña María Mención Teixidor, don Salvador Frigola Mención y «Pinsos Marlot, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de 13.500.000 pesetas, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0820 0000 17 033891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras posturas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El presente sirve de notificación a los demandados en el caso de resultar negativa la notificación personal.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa sita en Lladó, calle Besalú, número 22, de planta baja y un piso y en parte de planta baja solamente, ocupando, en junto una superficie de 123 metros cuadrados, de los que 51 metros corresponde a la que consta solamente de planta baja y 72 metros cuadrados a la compuesta de planta baja y piso. Linda, en junto: Norte, calle Bandejats; sur, calle Besalú; este, Pedro Juanola, y oeste, Juan Vicens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.642, libro 27, folio 146, finca 1.179.

Sabadell, 25 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Marta Pueyo Castán.—La Secretaria.—5.184.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Marta Rosa López Velasco, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número de autos exhorto penal número 12/99 y a instancia de la Corte de Apelación de La Haya, en relación a la causa penal 22000658-94, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo Internacional de Maspalomas, parcela 33, lote 33, el 12 de abril de 2000, a las once horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en las que lo haya.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3520/0000/79/0012/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, abriéndose en el acto de remate surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas se realicen en acto de subasta en forma verbal.

Quinta.—La documentación del objeto de subasta se encuentra a disposición de todo licitador en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en las posibilidades de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo 9 de mayo de 2000 y hora de las once de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 5 de junio de 2000 y hora de las once de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la presente publicación como notificación en legal forma a Woy Mang Tsang.

Bien que se saca a subasta

Yate «The Getaway», velero de dos palos con 15 y 13 metros de altura con casco de acero, 15 metros de eslora, 3,20 metros de manga y motor «Daf», de 6 cilindros, ubicado en el pantalán número 8, del muelle deportivo de Puerto Rico.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas).

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de noviembre de 1999.—5.172.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Andrés Guezala Gainzarain, contra doña Modesta Alustiza Aramburu, doña María Aránzazu Azurmendi Alustiza, doña María Lourdes Azurmendi Alustiza, doña María Teresa Azurmendi Alustiza y doña María Liernia Azurmendi Alustiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto